



REF.: APRUEBA CONTRATO DE BARRIO, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, EJECUCIÓN 2015, DE FECHA 11.01.2016, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, "BARRIO BONILLA", ENTRE EL CVD, LA SEREMI MINVU REGION DE LOS LAGOS Y LA MUNICIPALIDAD DE ANCUD.

RESOLUCIÓN EXENTA

067

PUERTO MONTT,

15 ENE. 2016

VISTOS:

El D.S. N° 14, (V. y U.), de 2007, que reglamenta el Programa Recuperación de Barrios, y en especial lo señalado en su artículo 5°; La Res. Exenta N° 4119, (V. y U.), de 2008 que aprueba el Manual de Procedimiento del Programa de Recuperación de Barrios; El Convenio de Cooperación, Programa Barrios 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de V y U, Región de Los Lagos y la I. Municipalidad de Ancud, "Barrio Bonilla", de fecha 19.02.2015, aprobado por Res. Ex. N° 149, de fecha 17.02.2015; El Convenio de Implementación Fase I, Programa Barrios 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de V y U, Región de Los Lagos y la I. Municipalidad de Ancud, "Barrio Bonilla", de fecha 24.03.2015, aprobado por Res. Ex. N° 389, de fecha 31.03.2015 y sus modificaciones posteriores; El Contrato de Barrio, de fecha 11.01.2016, suscrito por el CVD Barrio Bonilla, la SEREMI de V y U región de Los Lagos y la Municipalidad de Ancud; Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el D.S N° 48, (V y U), de fecha 28.03.2015, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de Los Lagos; La Resolución Exenta N° 1600, de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

- 1) El Convenio de Cooperación y el Convenio Add- Referéndum de Implementación Fase I, Programa Recuperación de Barrios, ejecución 2015, "Barrio Bonilla", comuna de Ancud, señalados en los vistos que preceden;
- 2) Que, la cláusula octava del Convenio de Implementación, ya individualizado, detalla los productos que se deberán desarrollar en el marco de la Fase I, especificando el Producto N° 8.1 como "Contrato de Barrio, deliberación, priorización, elaboración y firma".
- 3) Que, en virtud de los considerandos precedentes, y encontrándose cumplidas todas las condiciones, se suscribe con fecha 11.01.2016, entre el CVD "Bonilla", la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Lagos y la I. Municipalidad de Ancud, el Contrato de Barrios, Programa

..Av. Décima Región 480, Piso 3 Edificio Anexo a Intendencia, Puerto Montt, Chile
Fono (56 -65) 250647 (teléfono)
Fax (56-65) 250773 (fax)
www.minvu.cl





Recuperación de Barrios, Selección 2014, ejecución 2015, "Barrio Bonilla", en los términos que en dicha convención se expresan.

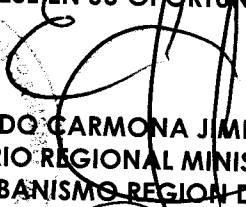
4) Que, en mérito de lo expuesto, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1. **APRUEBESE CONTRATO DE BARRIOS, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS**, Selección 2014, ejecución 2015, "Barrio Bonilla", suscrito con fecha 11.01.2016, entre el CVD Bonilla, la SEREMI MINVU Región de Los Lagos y la Municipalidad de Ancud, en los términos que en dicho instrumento se expresa, el que se entiende formar parte integrante de la presente Resolución.

2. **NOTIFÍQUESE** de la presente resolución exenta con copia del Contrato de Barrios que se aprueba, a la Sra. Alcaldesa de la comuna de Ancud y al Sr. Presidente CVD, Barrio Bonilla, a fin que tomen conocimiento de lo resuelto precedentemente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.


EDUARDO CARMONA JIMÉNEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS LAGOS

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento


MARÍA YANET MELZA
MINISTRO DE FE (S)


ECJ / AYE / MWG /mcwg

DISTRIBUCIÓN

- PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS.
- SRA MARÍA NELLY GUINEO GUINEO, PDTA CVD/DOMIC. VISTA HERMOSA, PJE. 8, CASA N° 52, ANCUD. (Incl. Copia del Contrato).
- MUNICIPALIDAD DE ANCUD (Incl. Copia del Contrato)
- ARCHIVO JURIDICA SEREMI MINVU LOS LAGOS
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES.



PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS

Ejecución 2015

CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO "BONILLA"

COMUNA DE ANCUD

REGIÓN DE LOS LAGOS

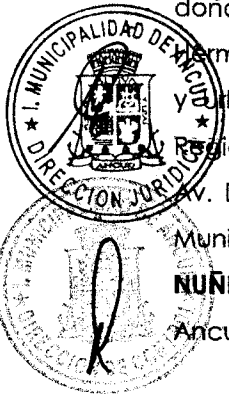
Y

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS LAGOS

Y

MUNICIPALIDAD DE ANCUD

En Puerto Montt, a 11 de enero de 2016, entre el Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio "Bonilla", de la comuna de Ancud, en adelante "CVD", representado según se acreditará por su Presidenta, doña **MARIA NELLY GUINEO GUINEO**, Cédula de Identidad N° 11.716.586-8, domiciliado en Vista Hermosa, Pasaje 8 casa N° 52, , comuna de Ancud ; La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos, en adelante la "SEREMI", representada por su Secretario Regional Ministerial, don **EDUARDO CARMONA JIMÉNEZ**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Décima Región N°480, 3er. piso Edificio Anexo Intendencia, comuna de Puerto Montt; y la Municipalidad de Ancud, RUT N° 63.230.100-5, representada por su Alcaldesa **SOLEDAD MORENO NUÑEZ** , chileno, ambos domiciliados, para estos efectos en calle Blanco N° 660, comuna de Ancud , en adelante e indistintamente "la Municipalidad o Municipio", se conviene lo siguiente:





PRIMERO: Actualmente se encuentra en desarrollo, en el Barrio "Bonilla" el Programa de Recuperación de Barrios, seleccionado en virtud de la Res. Ex. N° 765, de fecha 06 de junio de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

El Programa de Recuperación de Barrios, en adelante el "Programa", tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del "Barrio Bonilla" de la comuna de Ancud, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos.

Para el logro de sus fines el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, directamente o a través de los Servicios de Vivienda y Urbanización, financiará el Programa, con cargo a los recursos contemplados para estos efectos en el respectivo presupuesto y sus líneas programáticas. Además, podrán concurrir con aportes adicionales el Gobierno Regional, los Municipios u otros servicios públicos, personas naturales y entidades privadas, tales como organizaciones comunitarias, sociedades, corporaciones o fundaciones en ayuda directa de la comunidad del Barrio Bonilla, comuna de Ancud.

SEGUNDO: Con fecha 16 de febrero de 2015, entre la SEREMI y el MUNICIPIO se celebró Convenio de Cooperación, del Programa Recuperación de Barrios 2015, Barrio Bonilla comuna de Ancud en los términos que se señalan en dicho instrumento, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 149, de fecha 17 de febrero de 2015.

Posteriormente con fecha 24 de marzo de 2015, entre la SEREMI y el MUNICIPIO se celebró Convenio Ad Referéndum de Implementación Fase I, del Programa Recuperación de Barrios 2015, "Barrio Bonilla", comuna de Ancud, en los términos que se señalan en dicho instrumento, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 389, de fecha 31 de marzo de 2015 y sus modificaciones posteriores.

